



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0014-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0014-2025-CU-UNALM. - La Molina, 09 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, con fecha 11 de diciembre de 2024 se aprobó la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público para el año fiscal 2025 y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Pliego 518 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, la suma ascendente a **S/206'459,193.00 (Doscientos seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y tres y 00/100 soles)**, por toda fuente de financiamiento; Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2025; Que, el artículo 105 del Estatuto de la UNALM, establece que: *“Son atribuciones del Consejo Universitario: (...) f) Aprobar el presupuesto general de la UNALM y el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, y darlos a conocer a través del portal electrónico institucional;* Que, mediante Resolución N.º 0609-2024-CU-UNALM, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 518 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA; Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31º del Decreto Legislativo 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con lo establecido en el literal a) del artículo 310, del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el presupuesto general de la UNALM, que asciende a **S/ 206'459,193.00 (Doscientos seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y tres y 00/100 soles)**, y dar a conocer a través del portal electrónico institucional. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,OAJ,PPTO,OPL,DIGA